



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-05-14298, por el cual se llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la materia "Derecho de la Información" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información; y

CONSIDERANDO:

La vacancia definitiva producida en la Cátedra de Derecho de la Información, dada por la jubilación de la Ab. Florencia Rusconi;

Que los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba establecen que los Jefes de Trabajos Prácticos son designados por concurso de antecedentes y oposición de conformidad con las Ordenanzas y Resoluciones que dicte e gobierno de la Universidad;

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 8/86 para regular los concursos de Jefes de Trabajos Prácticos;

Que el H. Consejo Superior ha aprobado la Resolución N° 144/94 de la Escuela de Ciencias de la Información que reglamenta la Ordenanza N° 8/86 y la Ordenanza N° 8/94 Reglamento de Concursos antecedentes y oposición para Auxiliares de la Docencia;

Que por Resolución HCS N° 48/02 se aprobó el Plan de Estudios(Plan de Estudios 93) de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Resolución N° 58/96 modificando los Arts. 5 y 13 de la Ordenanza 8/86;

Que la materia "Derecho de la Información " se dicta en el Plan de Estudios en vigencia;

Que por Resolución ECI N° 155/06 se solicita la aprobación de dicho llamado a concurso;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Llamar a concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la materia Derecho de la Información de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2º.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) Dr. Ricardo Jesús SAHAB, 2) Ab. Miguel Julio RODRÍGUEZ VILLAFANE y 3) Lic. Roberto Héctor VON SPRECHER; **Suplentes:** Ab. Carlos JUÁREZ CENTENO, 2) Lic. María Teresa FABRE y 3) Dra. María Susana BONETTO.

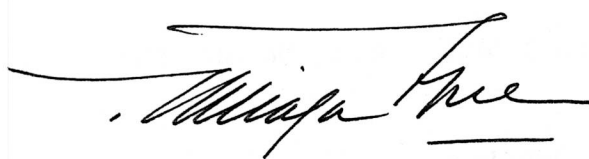
Art. 3º.- Fijar como fecha de apertura para la inscripción en el concurso, el día 29 de mayo de 2006, a partir de las 16 horas y cierre el día 16 de junio a las 16 horas.

Art. 4º.- El concurso se regirá por las Resoluciones HCS N° 144/94 y supletoriamente por la Ordenanza HCS N° 8/86.

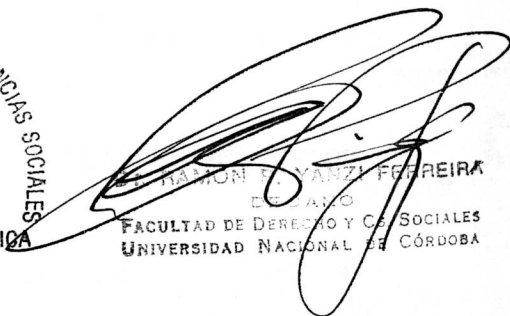
Art. 5º.- Dado que el régimen de cursado de la materia es Cuatrimestral, el Jefe de Trabajos Prácticos que resultare ganador deberá participar en el dictado con carácter obligatorio, a cantrurno del dictado de la materia, en Seminarios Obligatorios u Opcionales, o bien le podrá ser encargada la participación en el dictado transitorio, de materia afín, siempre en todos los casos mencionados mediante acuerdo previo con Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información y aprobación del consejo Académico consultivo.

Art. 6º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMON E. YANZI FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 167/06.-